

CIRULAR DGA/021/2024.

A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por medio de la presente, y con fundamento en lo establecido en los artículos, 74° de la ley Federal del Trabajo fracción VI y 90° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

“Se autoriza la suspensión de labores el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre”

En ese orden de ideas, se considera inhábil el día señalado y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, permanecerán cerradas durante el día señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CÉREZO.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

